

V PREMIO A LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA

FUNDACION

 Banco Santander



**OPEN
STUDIO**
MADRID



ÍNDICE

1. PARTICIPANTES
2. PREMIO
3. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
4. PRESELECCIÓN
5. JURADO
6. FALLO
7. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
8. PROTECCIÓN DE DATOS
9. FISCALIDAD
10. ACEPTACIÓN TÁCITA DE LAS BASES
11. CALENDARIO DE FECHAS

V PREMIO A LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA FUNDACIÓN BANCO SANTANDER
LA FUNDACIÓN BANCO SANTANDER Y OPEN STUDIO CONVOCAN LA V EDICIÓN DEL PREMIO A LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA, DIRIGIDO A PROMOVER LA CREACIÓN ARTÍSTICA ENTRE LOS JÓVENES ARTISTAS ESPAÑOLES, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES BASES:

1. PARTICIPANTES

Podrán participar los artistas plásticos españoles, mayores de 18 años y menores de 36 años sin estudio en Madrid.

2. PREMIO

El ganador obtendrá una residencia de un máximo de 3 meses (entre diciembre de 2017 y febrero de 2018), en uno de los dos espacios de trabajo que forman MALA FAMA ESTUDIOS, espacio ubicado en Madrid. Así como una dotación de 3.500 euros brutos en concepto de bolsa de producción, además de acceso a los recursos técnicos y humanos de MALA FAMA ESTUDIOS.



3. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Para participar será necesario enviar la siguiente documentación por correo electrónico a la dirección: **premio@openstudio.es**, indicando **Premio a la Producción Artística Fundación Banco Santander**.

- Fotocopia DNI
- Certificado de no tener estudio en Madrid firmado por el artista
- Dossier de obra (un máximo de 20 folios) que incluirán datos personales, statement del trabajo, imágenes de la obra y carta de motivación. **El documento deberá enviarse en formato PDF con un peso máximo de 6 Megas.**

El envío podrá realizarse desde las 12.00, hora peninsular, de la mañana del lunes 11 de Septiembre de 2017, hasta las 24.00, hora peninsular, de la noche del miércoles 11 de Octubre de 2017.

No podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Además, los datos facilitados deberán ser veraces.

4. PRESELECCIÓN

Open Studio llevará a cabo una preselección de 10 artistas, que serán convocados a una **entrevista personal con los miembros del jurado el miércoles 18 de Octubre de 2017 en la Fundación Banco Santander** (calle Serrano 92). De entre estos 10 artistas preseleccionados se designará el ganador de Premio.

*A los preseleccionados se les comunicará telefónicamente y por correo electrónico antes del día 18 de octubre, citándoles a una hora determinada.

5. JURADO

El jurado estará formado por María Beguiristain (responsable de Arte y Exposiciones de Fundación Banco Santander), Tania Pardo (directora de Exposiciones de La Casa Encendida), Sergio Rubira (subdirector de Colección y Exposiciones del IVAM), Alejandro Botubol (artista de MALA FAMA ESTUDIOS), Pablo Capitán del Río (ganador del VI Premio a la Producción Artística Fundación Banco Santander), y María Eugenia Álvarez (directora de Open Studio).

De entre estos 10 finalistas se designará al ganador del V PREMIO A LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA FUNDACIÓN BANCO SANTANDER.



6. FALLO

La decisión del jurado será inapelable, no pudiendo ser impugnado ni sometido a ninguna clase de recurso por persona física o jurídica alguna. El premio podrá declararse desierto si se estima oportuno, el jurado estará facultado también para resolver cualquier otra incidencia que pudiera producirse y que no contraviniese estas bases.

La designación del ganador y la entrega del V Premio a la Producción Artística Fundación Banco Santander se llevarán a cabo el martes 19 de Octubre de 2017.

En febrero de 2018, se llevará a cabo un acto de presentación en MALA FAMA ESTUDIOS, en el que se expondrá el resultado de los tres meses de Residencia artística, y en el cual el artista tendrá la oportunidad de mostrar su trabajo a profesionales, coleccionistas, prensa, etcétera.

7. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La aceptación del Premio por parte del ganador/a conlleva la autorización a la Fundación Banco Santander y a Open Studio (Asociación Open Mind Arte y Cultura) a la difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción del proyecto a través de los portales y vías actuales o futuras de ambos y de forma gratuita.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes en el presente premio consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Los datos personales facilitados serán incorporados a sendos ficheros responsabilidad de Asociación Open Mind Arte y Cultura y de la Fundación Banco Santander, con la finalidad de gestionar la participación en el Premio, así como para el envío de información sobre las actividades y proyectos que lleven a cabo la Fundación y Asociación Open Mind Arte y Cultura.

En cualquier momento el participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose a info@openstudio.es, y por escrito a la Fundación Banco Santander: calle Serrano 92, 28006 Madrid



9. FISCALIDAD

A los premios del presente Concurso, les será de aplicación la legislación fiscal española (entre otras, la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No residentes, así como su desarrollo reglamentario por Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes), sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados y Convenios Internacionales que pudieran ser aplicables.

Cualquier impuesto o tributo que se derivase del premio para el ganador, será por cuenta de éste y de su exclusiva responsabilidad. El ganador queda obligado a cumplir las obligaciones fiscales que resulten aplicables en su jurisdicción de residencia.

En consecuencia, los premiados al aceptar las presentes bases legales quedan informados de las consecuencias tributarias de todo tipo que pudieran derivarse de la obtención del premio, sin que la Fundación Banco Santander asuma responsabilidad alguna por dicha causa.

10. ACEPTACIÓN TÁCITA DE LAS BASES

La simple participación en este premio supone la aceptación de estas bases en su totalidad. Estas bases son públicas y están incluidas en la web de Open Studio (www.openstudio.es) y en la web de la Fundación Banco Santander (www.fundacionbancosantander.com)

11. CALENDARIO DE FECHAS

Desde el 11 de septiembre hasta el 11 de octubre de 2017: Recepción de proyectos

18 de octubre de 2017: Entrevistas personales con finalistas y selección del ganador

19 de octubre de 2017: Anuncio del ganador

Del 1 de diciembre al 28 de febrero de 2018: Estancia en MALA FAMA ESTUDIOS

